

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.456.245,66 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 08 de febrero de 2008.

B) Contratista: DRAGADOS, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 1.441.692,00 euros.

Melilla 12 de febrero de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR  
COMPARECENCIA

**485.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

NOMBRE	EXPDTE
MIMUN MIMUN LLASSIL	46863

MIMUN MOHAMED YUSEF 42288

MOHAMED ABDEL LAH MOHAMED 12731

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 13 de febrero de 2008.

El Jefe del Negocido de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**486.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el 8 de febrero de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO SEGUNDO.- BASES REGULADORAS DE INCENTIVOS FINANCIEROS PARA LA OBTENCIÓN DE DIFERENTES MARCAS DE CALIDAD POR LAS PYMES DE MELILLA PARA EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013 PARA MELILLA.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo:

"Entre las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuentra el desarrollo económico de la Ciudad, dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado, que constitucionalmente está obligado a promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y con el objetivo de la consecución de la calidad y modernización de las Pyme.

La existencia de crédito durante el Programa Operativo FEDER para Melilla 2007-2013 y al definirse el nuevo mapa de ayudas en cuanto a los fondos europeos, ha hecho necesario la realización de las presentes bases a fin de adaptarse a los nuevos cambios y de conseguir incentivar la mejora en la calidad de los servicios.

Con este fin, vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se